

TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Modificación año 2016

Epígrafe primero.- Certificaciones y compulsas:

1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad: 0,20 euros.
2. Cotejo de documentos: 0,30 euros
3. Las demás certificaciones: 0,20 euros

Epígrafe segundo.- Documentos relativos a servicios de urbanismo:

1. Por cada informe urbanístico, calificación urbanística, relativa a alineaciones y Rasantes, declaraciones de ruina y otros: 5 euros.
 - a) Cédulas urbanísticas: 5 euros.
 - b) Información urbanística completa 5 euros.
 - c) Alineaciones y rasantes: 5 euros.
2. Licencias de parcelación: 6 euros
3. Copias de planos y documentación pública en general A4 (por unidad) 0,50 euros.
4. Expedición de documentos archivados referentes a urbanismo, obras e instalaciones: 1 euro.
5. Por prórrogas de licencias concedidas: 21 euros.

Epígrafe tercero.- Otros expedientes o documentos:

1. Certificación de catastro histórico: 1 euro.
2. Certificado Catastral PIC: 6 euros.
3. Por Informes catastrales: 0,50 euros.
4. Por certificaciones relativas a referencia catastral y linderos: 0,50 euros.
5. Expedición de copias de cédulas catastrales: 0,50 euros.
6. Expediente de matrimonio civil: 40 euros.
7. Certificados de recogida de envases fitosanitarios: 8 euros.